Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

por la tutora de dho marques que le an de [illegible] que se conbiene hacer de [illegible] le de al [illegible] que hasta aora ... atento a [illegible] ... no le [illegible] ... la dha comision por que de [illegible] ... entendido por la ciud. dijeron que [illegible] ... ayuntamiento se responderá

Poder. — Sepan quantos esta carta de poder en esta [illegible] forma vieren como nos el concejo justicia y regimiento de la ciud. de Caravaca estando juntos en nuestro [illegible] de nuestro ayuntamiento como lo abemos de uso y costumbre de nos juntar para ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios nro. señor y bien desta republica espa[...] ver el señor lic.do Don Franc.co Leon Santos [illegible] desta dha ciud. por ante mi = Don Diego de Vribe y Garcia alferez mayor = Don [illegible] Sanchez Martin [illegible] = Don Gines Sanchez Muñoz = Don Luis Sanchez Martin [illegible] = Don P.o Jimenez Curiel = Don Gines de Gabea Lahespia = Don Fran.co Martinez de Robles = Diego Rodriguez de Moya = Ant.o de Robles [illegible] = Lic.do Don Ygnacio de Ortega Espinosa = Ant.o [illegible] de Quintana = Xptobal Lopez Muñoz = Seb.an Santos [illegible] de Reyna = Don Al.o Conejero Marin = Don Esteban Ferrete = Don Ju.o Franc.co Muso Muñoz = y Matias Miñarro [illegible] gidores desta ciud. y estando ansi juntos decimos que por quanto estando cometida la cobranza de [illegible] que se deben a la fabrica de la santa Cruz a los [illegible] Don Franc.co Leon Santos [illegible] desta ciud. y Don L.o Fernandez Pastor y Serrano de la abito de Santiago [illegible] y visitador general en ella por autoridad a [illegible] real [illegible] y la [illegible] de la obra de la santa Cruz por comision particular de su [illegible] que les

Di traslado dia de su otorgamiento en papel del sello tercero doy fe = [illegible]